

No. Contrato EACR-29-055-2018

**FINIQUITO DEL CONTRATO No. EACR-29-055-2018**

En la ciudad de la Magdalena Tlatelulco, Tlaxcala, siendo las 10.00 horas del día (29 de Junio de 2018), se reunieron en las Oficinas Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física educativa (ITIFE) del responsable de la INFE, la Ing. Claudia Aldave Lobato, ubicadas en Lira y Ortega No. 42, Col centro, Tlaxcala, Tlax., las personas físicas y/o morales y servidores públicos, cuyos nombres, cargos, representaciones y firmas figuran al final de la presente acta.

Para realizar con fundamento en los artículos 64 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 170 de su Reglamento, y la cláusula vigésima sexta del contrato, el **FINIQUITO** de los trabajos que se especifican a continuación:

**I.- Datos Generales del contrato.**

Número de contrato: EACR-29-055-2018  
Fecha de formalización: 16/ MAYO/2018  
Objeto del Contrato: "REHABILITACION POR SISMO "  
Monto original del contrato: \$143, 942.28(CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 28/100 M.N.).  
Plazo de ejecución contractual: 33 días naturales.  
Fecha de inicio según contrato: 28/MAYO/2018  
Fecha de terminación según contrato: 29/JUNIO/2018

**II.- Modificaciones.**

Aumento o disminución de N/A  
Monto según convenio(s): N/A  
Monto modificado: N/A



"Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa".

No. Contrato EACR-29-055-2018

Porcentaje de modificación: N/A

Monto real ejercido (1): \$143, 942.28(CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 28/100 M.N.).

Monto pagado por ajuste de costos (2): N/A

Monto total ejercido (1+2): \$143, 942.28(CIENTO CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 28/100 M.N.).

Fecha de inicio real: 28 DE MAYO DE 2018

Ampliación o reducción de plazo: 33 días naturales.

Según convenio(s): N/A

Plazo de ejecución modificado: N/A

Porcentaje de modificación: 0 %

Fecha de terminación modificada: N/A

Fecha de terminación real: 33 días naturales.

- En caso de que se hubieran aprobado convenios de otro tipo, se deberá incluirlos.

**Nota No. 1 (En caso que durante la ejecución de los trabajos se hubieran ordenado suspensiones temporales deberá relatarse de manera detallada las causas que le dieron origen, los periodos de suspensión, fecha de reanudación y la fecha de terminación resultante.)**



“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

No. Contrato EACR-29-055-2018

Ejemplos:

Debido a causas no imputables al contratista, DEPENDENCIA O ENTIDAD  
\_\_\_\_\_ ordenó la suspensión (parcial o total) de los trabajos por un periodo de \_\_\_\_ días naturales, comprendidos del \_\_\_\_\_ al \_\_\_\_\_, lo cual tuvo como consecuencia el diferimiento de la fecha de terminación, tal como quedó asentado en el acta circunstanciada de fecha \_\_\_\_\_ y en la bitácora de la obra.

Por causas imputables al contratista, los trabajos tuvieron un atraso en la conclusión de los mismos, incurriendo en mora por un periodo de \_\_\_\_ días naturales, por lo que el contratista se hizo acreedor a las penas convencionales establecidas en la cláusula \_\_\_\_\_ del contrato.

**III. Relación de Estimaciones.**

Las estimaciones de los trabajos totalmente ejecutados por el **contratista** de acuerdo a lo establecido en el contrato, aprobadas y pagadas por Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física educativa (**ITIFE**) son las que se relacionan a continuación:

Estimación No.	De fecha	Periodo que comprende				Monto estimado	Monto acumulado
		del		al			
1 FINIQUITO	29/06/2018	del	28/05/2018	al	29/06/2018	\$143,942.28	\$143,942.28
		del		al			
		del		al			
		del		al			
		del		al			
		del		al			
		del		al			
<b>TOTAL</b>						<b>\$143,942.28</b>	



“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.



No. Contrato EACR-29-055-2018

**Nota No. 2 (Si durante la ejecución de los trabajos se requirió la realización de cantidades adicionales a las previstas originalmente y fue autorizado el pago en las estimaciones de los trabajos ejecutados previamente a la celebración del o los convenios respectivos, sin rebasar el presupuesto autorizado en el contrato, deberá detallar en la tabla siguiente como se ejercieron)**

Relación de cantidades adicionales a las previstas originalmente, cuyo pago fue autorizado previamente a la celebración del convenio respectivo						
No. de Partida	Concepto	Unidad	Precio Unitario	Cantidad	Importe	Estimación en la que se pago
ACA.085	APLICACIÓN DE PINTURA 100% ACRÍLICA, EN MUROS, COLUMNAS, TRABES Y PLAFONES; CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: SIN CONTENIDO DE PLOMO Y METALES PESADOS, DENSIDAD 1.2-1.3 KG/LT, SÓLIDOS EN PESO 50% MÍNIMO, VISCOSIDAD 90-115 U. KREBS, ALTO CONTENIDO DE PIGMENTOS, BASE AGUA, RESISTENCIA AL LAVADO DE 5000 CICLOS MÍNIMO CON DETERGENTE Y 10 000 CICLOS CON SOLUCIÓN NO ABRASIVA, TIEMPO MÁXIMO DE SECADO AL TACTO DE 60 MINUTOS, ACABADO SEMI MATE DE 5 A 25 UNIDADES DE BRILLO, GARANTÍA DE 10 AÑOS, COLOR SEGÚN MUESTRA APROBADA. SE DEBERÁ DE CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO DE LA PINTURA, MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, ANDAMIOS, REBABEO, PLASTE NECESARIO, RESANADO, SELLADOR ACRÍLICO, APLICACIÓN DE LAS MANOS NECESARIAS PARA CUBRIR PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE, ACOPIO Y RETIRO DE DESPERDICIOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL ÁREA DE TRABAJO. (DE ACUERDO A LOS CRITERIOS TÉCNICOS PARA LAS ACCIONES DEL PROGRAMA ESCUELAS DIGNAS).	M2	\$ 56.02	148.07	\$8,294.88	1 FINIQUITO
ACA.110	APLICACION DE PINTURA ESMALTE ALQUIDALICO EN PROTECCIONES METALICAS DE VENTANAS O PUERTAS CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS, CONTENIDO DE AGENTES ANTIBACTERIALES QUE EVITEN LA FORMACION DE HONGOS, BACTERIAS Y MICROORGANISMOS, SIN CONTENIDO DE PLOMO Y METALES PESADOS, DENSIDAD DE 0.9-1.2 KG/ML, SOLIDOS EN PESO 50% MINIMO, VISCOSIDAD 90-120 U. KREBS, ALTO CONTENIDO DE PIGMENTOS, BASE SOLVENTE, RESISTENCIA AL LAVADO, TIEMPO MAXIMO DE SECADO AL TACTO DE CINCO HORAS, ACABADO BRILLANTE, COLOR SEGUN MUESTRA APROBADA. SE DEBERA DE CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO DE LA PINTURA MATERIALES, MANO DE OBRA, HERRAMIENTAS, ANDAMIOS, PREPARACION DE LA SUPERFICIE, REMOVEDOR, LIJADO, PRIMARIO ANTICORROSIVO, APLICACION DE LAS MANOS NECESARIAS PARA CUBRIR PERFECTAMENTE LA SUPERFICIE, ACOPIO Y RETIRO DE DESPERDICIOS	M2	\$ 80.43	0.44	\$ 35.39	1 FINIQUITO

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.



	A TIRO AUTORIZADO LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO. (DE ACUERDO A LOS CRITERIOS TECNICOS PARA LAS ACCIONES DEL PROGRAMA ESCUELAS DIGNAS).					No. Contrato <u>EACR-29-055-2018</u>
DES.190	RETIRO DE PINTURA VINILICA O ESMALTE EN MUROS Y PLAFONES, PARA APLICACION DE PINTURA NUEVA, SE DEBERA CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO; RETIRO CON HERRAMIENTA DE MANUAL DE PINTURA EXISTENTE, ANDAMIOS, PREPARACION DE SUPERFICIE, ACARREOS, HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LA DEMOLICION A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO. (DE ACUERDO A LOS CRITERIOS TECNICOS PARA LAS ACCIONES DEL PROGRAMA ESCUELAS DIGNAS).	M2	\$ 10.92	148.05	\$ 1,616.71	1 FINIQUITO
DES.180	DESMONTAJE DE LUMINARIA FLUORESCENTE SIN RECUPERACION DE 30X120CM HASTA UNA ALTURA DE 5M; SE DEBERA DE CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: MANO DE OBRA, HERRAMIENTA, EQUIPO, DESCONEXION, RETIRO DE SOPORTERIA, ANDAMIOS, ACOPIO Y RETIRO DE MATERIAL PRODUCTO DE LOS TRABAJOS A TIRO AUTORIZADO Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO. (DE ACUERDO A LOS CRITERIOS TECNICOS PARA LAS ACCIONES DEL PROGRAMA ESCUELAS DIGNAS).	PZA	\$ 57.72	1.00	\$ 57.72	1 FINIQUITO
IE.035	REVISION Y REPARACION DE SALIDAS DE ALUMBRADO (CENTRO), CONTACTO Y/O APAGADOR, SE DEBERA CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: HERRAMIENTA, EQUIPO, MANO DE OBRA, ANDAMIOS, RETIRO DEL CABLE, CONTACTO Y/O APAGADOR, ASI COMO LA SUSTITUCION DE CABLEADO CON CABLE THW-LS/THHW-LS 600 W, CONTACTO Y/O APAGADOR (CON PLACAS DEL NUMERO DE VENTANAS NECESARIAS) Y LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO. (DE ACUERDO A LOS CRITERIOS TECNICOS PARA LAS ACCIONES DEL PROGRAMA ESCUELAS DIGNAS). (DE ACUERDO A LOS CRITERIOS TECNICOS PARA LAS ACCIONES DEL PROGRAMA ESCUELAS DIGNAS).	SAL	\$ 384.90	1.00	\$ 384.90	1 FINIQUITO
IE.040	COLOCACION DE LUMINARIA FLUORESCENTE DE SOBREPONER; CON BISEL ABATIBLE 2X32WATTS, DIFUSOR PRISMATICO 100% ACRILICO DE 3MM DE ESPESOR (GRADO K23), GABINETE CON LAMINA DE ACERO CALIBRE 22, TERMINADO CON PINTURA ELECTROSTATICA COLOR BLANCO ALTA REFLECTANCIA DE 1.22X0.30MTS (MEDIDAS MINIMAS), DOS LAMPARAS DE 32WATTS, BULBO T8, 3100 LUMENES INICIALES, 4100 °K, BALASTRO ELECTRONICO PARA DOS LAMPARAS ENCENDIDO INSTANTANEO DE 120-127 VCA, FACTOR DE BALASTRO MINIMO 0.87, FACTOR DE POTENCIA MAYOR A 95%, 10%<THD<20%, SE DEBERA CONSIDERAR PARA ESTE TRABAJO: SUMINISTRO DE LOS MATERIALES, ARMADO, CONEXION Y PRUEBAS, ANDAMIOS, MANO DE OBRA, HERRAMIENTA Y LIMPIEZA DEL AREA DE	PZA	\$ 1045.24	1.00	\$ 1045.24	1 FINIQUITO

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.



	TRABAJO. (DE ACUERDO A LOS CRITERIOS TÉCNICOS PARA LAS ACCIONES DEL PROGRAMA ESCUELAS DIGNAS).				No. Contrato <u>EACR-29-055-2018</u>	
--	--	--	--	--	--------------------------------------	--

Estimación No.	De fecha	Periodo que comprende			Monto estimado	Monto acumulado
		del		al		
		del		al		
		del		al		
		del		al		
		del		al		
<b>TOTAL</b>						

**Nota No. 3 (En caso de que como resultado del finiquito fuera necesario elaborar una última estimación, los datos de la misma se anotaran en el cuadro siguiente.)**

Como resultado del finiquito Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física educativa (ITIFE) y el Contratista determinaron que existen:

- 1.- Saldos a favor del Contratista y para liquidarlos elaboraron la siguiente estimación, misma que será liquidada en los términos de la cláusula respectiva del contrato;
- 2.- saldos en contra del Contratista y para liquidarlos elaboraron la siguiente estimación, cuyo importe se deducirá de las cantidades pendientes de cubrir, procediéndose, de acuerdo con lo establecido en el artículo 170 del Reglamento y, en su caso, del artículo 55 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.

**IV.- Garantía de defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad.**

De conformidad con el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, queda vigente durante doce meses contados a partir de la fecha de recepción de los trabajos, asentada en el **Acta de Entrega-Recepción Física de este contrato, la fianza No. 3560-09034-0, Código de Seguridad. eDo/azy, folio. 2431853.** expedida por **Afianzadora ASERTA**, para responder de los defectos, vicios ocultos, la calidad y de cualquier otra responsabilidad, en que se hubiera incurrido en su ejecución. Las obligaciones derivadas de esta fianza se extinguirán automáticamente una vez transcurrido el plazo para hacerla exigible, siempre y cuando el INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA (ITIFE) no hubiera presentado ante la institución afianzadora reclamación de pago.


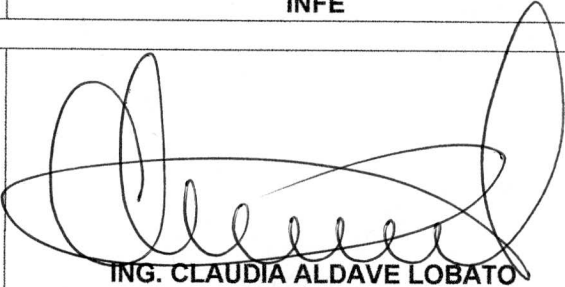
Por su parte el Superintendente de Construcción, ING. ARTURO JUAREZ SANCHEZ **a nombre y representación de ING. GREGORIO FLORES RUGERIO**, manifiesta que no tiene reclamaciones que hacer a INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA (ITIFE), otorgando el más amplio finiquito que en derecho proceda respecto del contrato número EACR-29-055-2018 así como el recibo más eficaz del mismo, por lo que no se reserva derecho de ejercer acciones de tipo administrativo, civil, penal, mercantil o de cualquier otra contra INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA (ITIFE).




### MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES

EL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA (ITIFE) y el Contratista **ING. GREGORIO FLORES RUGERIO** manifiestan que no existen otros adeudos y por lo tanto convienen en que se dan por terminados los derechos y obligaciones que genera el contrato, sin derecho a ulterior reclamación.

Con lo anterior, se da por terminada esta diligencia siendo las **10:00** horas del día 29 DE JUNIO, en la Cd. TLAXCALA, TLAX. , levantándose la presente acta, firmando al calce los que en ella intervinieron.

POR EL ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INFE	POR EL ORGANISMO RESPONSABLE DE LA INFE
 <b>ING. JOSE LUIS FRAGOSO RODRIGUEZ</b> Supervisor de Obra	 <b>ING. CLAUDIA ALDAVE LOBATO</b> Servidor Público Responsable

**POR (NOMBRE DE LA CONTRATISTA)**

  
**ING. GREGORIO FLORES RUGERIO**  
Representante Legal

Esta hoja forma parte integrante del Finiquito del Contrato No EACR-29-055-2015 de fecha 16 de Mayo de 2018.

“Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”.